NOTA UOC N° 153 /2022

Asunción, 25 de mayo de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 – CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID 414.371,** convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado por una observación realizadas

COMENTARIOS: Art. 424.- Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (COPACO)

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Respuesta: Se remite documentación requerida.

En espera de haber cumplido con el requerimiento planteado, se solicita a esa Dirección Nacional la publicación del llamado, para dar continuidad al proceso de contratación que nos afecta.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.-

Lic. Alberto Mendieta
Dirección de Contrataciones

Asunción, 19 de abril de 2022

NOTA DGEP N° 44/2022

Señor
EDGAR OLMEDO SILVA, MINISTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA – MJ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota MJ/GM/ N° 49/2022 de fecha 25/02/2022, en la cual se solicita la autorización correspondiente para contratar por excepción el servicio de internet con un proveedor distinto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Decreto N° 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*"

Al respecto, el MJ destaca que cuenta actualmente un Contrato de Servicio de internet con la COPACO S.A. como proveedor principal en algunos puntos del Ministerio, y se informa que presentaron inconvenientes en determinados momentos, los que generaron la presente solicitud. Se indica además, que es necesario contar con otro proveedor de internet, a fin de asegurar la continuidad de la conexión del MJ, atendiendo a que los mismos no deberían interrumpirse.

En fecha 11/04/2022 se realiza una reunión entre MJ, COPACO S.A y la Dirección General de Empresas Públicas – DGEP del Ministerio de Hacienda, dando como resultado el de trabajar en conjunto por el Acuerdo Específico a fin de solucionar los inconvenientes y el MJ se pondrá al día en lo adeudado a COPACO S.A.

Por lo expuesto, considerando que el MJ administra servicios altamente estratégicos (Seguridad) tal como se establece en el Art. 424° del Decreto N° 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022,* y que requiere garantizar la conectividad para cumplir con los procesos de manera óptima, esta Dirección *otorga la excepción* requerida para la provisión del servicio de internet con un proveedor distinto de la COPACO S.A. por espacio de doce (12) meses, con la condición de que seguirán trabajando con COPACO S.A. para garantizar la provisión de un servicio de calidad a satisfacción del MJ.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

ELVIO R. BRIZUELA
Director General
Dirección General de Empresas Públicas